



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016

CIRCULAR No. 23

CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a la Convocatoria al Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016 (Convocatoria de Buenas Prácticas 2016), emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) de acuerdo con la Base Primera, Numeral 11 de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Consulta 2016).

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del IEDF, y en atención a lo establecido en la referida Convocatoria de Buenas Prácticas 2016 (misma que se adjunta en copia simple como Anexo 1 para pronta referencia), se les solicita atender lo siguiente:

A) Las Direcciones Distritales:

1. Tomando en cuenta los criterios establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria de Buenas Prácticas, cada Dirección Distrital seleccionará hasta 2 (dos) proyectos que considere susceptibles a recibir el Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016. Dichos proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - **Innovador:** que resuelvan una problemática o satisfagan una necesidad en forma creativa y diferente.
 - **Replicable:** que sirvan como modelo para aplicar en otras colonias o pueblos originarios del Distrito Federal.
 - **Sustentable:** que presenten un equilibrio entre la resolución del problema y los recursos naturales del entorno, y que impulsen acciones para utilizar o generar energías limpias así como la protección al medio ambiente.
 - **Sostenible:** que éstos puedan por sí mismos estar en condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o apoyo externo.
 - **Equitativo e incluyente:** que prevean en todo momento el respeto a los derechos humanos, la inclusión de las personas en condición de vulnerabilidad y la igualdad de género.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016

CIRCULAR No. 23

Si no existieran proyectos que cumplan con las anteriores características, deberán manifestarlo mediante correo electrónico institucional a la cuenta del o la responsable de la Dirección Distrital Cabecera de Delegación que les corresponda, marcando copia a la Lic. Karla Olivia Flores Cortés, Jefa del Departamento de Instrumentos de Evaluación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) a la dirección electrónica karla.flores@iedf.org.mx

2. Cuando se haya(n) seleccionado el o los proyectos participantes del **16 al 23 del presente mes y año** deberán: a) remitir los números de folio de los proyectos pre seleccionados solicitando se corrobore que el proyecto cuenta con los datos necesarios para contactar a la persona que presentó el proyecto, ello mediante solicitud vía correo electrónico al Lic. Aldo Marín Arenas –Jefe del Departamento de Programas y Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana- aldo.marin@iedf.org.mx; b) cumplida la cualidad anterior, para cada proyecto se deberá requisitar la Ficha Técnica de Evaluación (Anexo 2).
3. Cada Dirección Distrital será responsable de contactar a la persona que haya registrado el proyecto durante la Consulta 2016 y para verificar que el mismo cuenta con la autorización de quien le registró para participar en la Convocatoria de Buenas Prácticas 2016, deberá solicitar a la o el ciudadano/o, que acuda a la Dirección Distrital a firmar la carta de aceptación expresa para participar en la convocatoria en comento (Anexo 3).
4. Hasta el **24 de febrero del año** en curso podrán remitir a las Direcciones Distritales Cabecera de Delegación los proyectos seleccionados acompañados de los Anexos 2 y 3, respectivamente (mismos que se adjuntan a la presente Circular para su llenado)
5. Asimismo, se deberá indicar a las/los participantes que los resultados se publicarán el día **23 de marzo de 2016** en la página web de este Instituto Electoral www.iedf.org.mx

B) Las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación:

1. A partir de la recepción de los proyectos propuestos por las Direcciones Distritales, cada Dirección Distrital Cabecera de Delegación elegirá a 5 (cinco) de ellos, que pasarán a la etapa de dictaminación final, para lo cual tendrán hasta el **26 de febrero de 2016** para su selección.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016

CIRCULAR No. 23

2. Entre el **29 de febrero** y el **1º de marzo de 2016** se remitirá mediante oficio los cinco proyectos seleccionados a la DEPC, verificando que cada proyecto se haga acompañar de los Anexos 2 y 3, respectivamente.

Asimismo, conviene tener presente las siguientes actividades y fechas en relación con la selección de los proyectos ganadores:

- a) La selección definitiva de los proyectos que se harán acreedores al Reconocimiento de Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo correrá a cargo de un Comité Dictaminador integrado por académicos e integrantes de la sociedad civil, cuya valoración la realizarán entre **el 2 y el 18 de marzo de 2016**.
- b) El **23 de marzo de 2016**, se publicarán los resultados en la página web de este Instituto Electoral.
- c) El **30 de marzo del año en curso** se efectuará la entrega de dichos reconocimientos a las y los ciudadanos ganadores.
- d) A partir del **11 de mayo del presente año**, podrá consultarse los proyectos ganadores en el banco de buenas prácticas en materia de proyectos de presupuesto participativo, mediante enlace electrónico que se encontrará disponible en la página web oficial del IEDF

Por último, para cualquier duda o aclaración respecto al contenido y alcance de la presente Circular, podrán comunicarse con Ruth Elizabeth Cerezo Ramírez y Karla Olivia Flores Cortés, ambas funcionarias adscritas a la DEPC, a las extensiones 4854 y 4836, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Carlos A. González Martínez. Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presentes.
Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/JAFL/MAGUM/RECR/kofc

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Cdmx. 54833800 3 de 3



**Reconocimiento a las Buenas Prácticas de
Presupuesto Participativo 2016.**

Anexo 1. Convocatoria.

A handwritten signature, appearing to begin with the letter 'P', is located in the bottom right corner of the page.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido, en la BASE PRIMERA numeral 11 de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

CONVOCA

A los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana del Distrito Federal que habiendo participado mediante presentación de proyectos específicos, y que hubieran resultado ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*, podrán ser candidatos al *Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016*, que otorgará el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

1. Podrán participar como concursantes los proyectos específicos que hubieran resultado ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo* y que por sus características sean innovadores.
2. El Instituto Electoral del Distrito Federal otorgará 16 reconocimientos, uno por cada delegación política, y para su valoración se conformará un Comité Dictaminador el cual estará conformado por especialistas y/o instituciones en cada uno de los rubros que abarca la *Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016* (obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, actividades deportivas y actividades culturales) quienes serán designados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal de acuerdo al procedimiento que para ello se apruebe.
 - Los nombres de quienes conformarán el Comité Dictaminador podrán consultarse de forma permanente a partir del 3 de noviembre del presente año, en la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal www.iedf.org.mx en el apartado de Participación Ciudadana.

3. Los 16 proyectos que obtengan el *Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016*, recibirá cada uno un estímulo económico por un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
4. La difusión de las actividades derivadas de la presente Convocatoria se realizará a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal y en sus respectivas redes sociales.
5. Los proyectos que obtengan el *Reconocimiento a las Buenas Prácticas sobre el Presupuesto Participativo 2016*, formarán parte de un *Banco de Buenas Prácticas sobre Proyectos del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México*; este instrumento reunirá y difundirá ideas y experiencias innovadoras para la resolución de problemas en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal y los conocimientos que se almacenen en este *Banco de Buenas Prácticas* servirán como instrumento de apoyo para todas aquellas personas interesadas en presentar proyectos específicos y participar en futuras Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo. Dicho *Banco de Buenas Prácticas* podrá consultarse de forma permanente a partir del 11 de mayo de 2016 en la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal www.iedf.org.mx en el apartado de Participación Ciudadana.

SEGUNDA. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Se reconocerán aquellos proyectos que muestren alguna o varias de las siguientes características:
 - Innovador: que resuelvan una problemática o satisfagan una necesidad en forma creativa y diferente.
 - Replicable: que sirvan como modelo para aplicar en otras colonias o pueblos originarios del Distrito Federal.
 - Sustentable: que presenten un equilibrio entre la resolución del problema y los recursos naturales del entorno, y que impulsen acciones para utilizar o generar energías limpias así como la protección al medio ambiente.
 - Sostenible: que éstos puedan por sí mismos estar en condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o apoyo externo.

- Equitativo e incluyente: que prevean en todo momento el respeto a los derechos humanos, la inclusión de las personas en condición de vulnerabilidad y la igualdad de género.
- 2. También se considerarán proyectos que abarquen dos o más colonias o pueblos originarios, siempre y cuando los proyectos cumplan con algunas de las características necesarias para considerarlos innovadores.

TERCERA. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Entre el 16 y 26 de febrero del 2016, las 16 Direcciones Distritales Cabecera de Delegación del Instituto Electoral del Distrito Federal, seleccionarán cinco proyectos específicos que hayan resultado ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016*, y que a su criterio cumplan con alguna de las características señaladas en la BASE SEGUNDA numeral 1 de esta Convocatoria, e informarán por teléfono, vía electrónica o de manera presencial a las y los titulares de los proyectos seleccionados para participar en la valoración del *Reconocimiento a las Buenas Prácticas del Presupuesto Participativo 2016*.
2. Para el caso de los menores de edad cuyos proyectos específicos hayan sido seleccionados y cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, podrán participar siempre y cuando designen a una tutora o tutor mayor de edad que pueda representarlos; el proceso será el mismo que en el numeral anterior.
3. Si alguna persona considera que su proyecto reúne alguno de los requisitos señalados en la BASE SEGUNDA numeral 1 de esta Convocatoria y desea proponer su proyecto, podrá solicitarlo por escrito en el plazo señalado en el numeral 1 de esta BASE a la Dirección Distrital Cabecera de Delegación que le corresponda, a fin de que éste sea enviado al Comité Dictaminador para llevar a cabo el proceso de valoración. Estas solicitudes se sumarán a los cinco proyectos ya seleccionados por la Dirección Distrital Cabecera de Delegación.
4. Si alguna persona seleccionada por la Dirección Distrital Cabecera de Delegación no consintiera en participar deberá manifestarlo por escrito a la misma, y ésta a su vez, procederá a sustituir dicho proyecto con otra propuesta que reúna los requisitos.
5. Las 16 Direcciones Distritales Cabecera de Delegación enviarán las propuestas por oficio entre el 29 de febrero y el 1 de marzo de 2016 a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, incluyendo los datos de los proyectos y de las personas participantes que fueron seleccionadas.

6. Los proyectos específicos seleccionados se turnarán al Comité Dictaminador, instancia que bajo los criterios mencionados valorarán los proyectos recibidos entre el 2 y el 18 de marzo de 2016.
7. El Comité Dictaminador podrá reservarse el derecho de no otorgar uno o más de los 16 reconocimientos cuando ninguno de los proyectos presentados cumplan con las características estipuladas en la BASE SEGUNDA numeral 1, de la presente Convocatoria.
8. La decisión del Comité Dictaminador será definitiva e inapelable.

CUARTA. DE LOS RESULTADOS Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

1. Los resultados se publicarán en la página de internet www.iedf.org.mx el día 23 de marzo de 2016, a las personas ganadoras se les notificará de manera personal el resultado de la valoración.
2. El reconocimiento a las Buenas Prácticas sobre Presupuesto Participativo será entregado el día 30 de marzo de 2016 en acto público.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016.

Anexo 2. Ficha técnica de evaluación.

Nombre del proyecto: _____

Clave de registro: _____ Delegación: _____

Colonia: _____

Rubro general:	a) Obras y servicios () b) Equipamiento () c) Infraestructura urbana () d) Prevención del delito () e) Actividades recreativas () f) Actividades deportivas () g) Actividades culturales ()
Rubro específico: (anotar)	_____ _____ _____ _____
Cohesión social:	¿El proyecto está vinculado a más de una colonia? Sí () No () En caso afirmativo, favor de especificar a cuántas colonias se vincula: _____

Respecto de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016:

No. de votos totales en la colonia de referencia: _____

No. de votos que obtuvo el proyecto: _____

Aspecto a evaluar // reactivos	No	Regular	Si
1. Innovación:			
¿El proyecto resuelve una problemática o satisface una necesidad comunitaria en forma creativa y/o diferente?			
¿En su diseño, el proyecto brinda elementos que le impriman características o atributos destacables para la resolución de una necesidad o problema?			
¿Contiene elementos innovadores para la solución del problema que plantea?			
2. Replicabilidad:			
¿El proyecto está redactado de forma clara?			
¿La redacción del proyecto permite identificar las etapas clave para su implementación?			
La propuesta ¿puede constituirse en un modelo de atención a determinada problemática?			
¿El proyecto cuenta con posibilidad de ser reproducido en forma clara y consistente en otra colonia o pueblo originario?			
3. Sustentabilidad:			
¿La solución al problema es integral?			
¿Modifica en sentido positivo el entorno natural?			
¿Modifica en sentido negativo el entorno natural?			
¿Propone el uso de energías limpias o renovables?			
¿Propone medidas para la protección al medio ambiente?			
¿Propone medidas de ahorro energético?			
4. Sostenibilidad: (Favor de responder de acuerdo a los tiempos señalados):	1 año	2 a 3 años	+ de 3 años
Al ejecutarse, el beneficio del proyecto podría conservarse:			
Por la naturaleza del proyecto, el mismo podrá sostenerse en el tiempo:			
Por el tipo de proyecto, se estima podría requerir nueva inversión en:			
5. Igualdad de género e inclusión:	No	Regular	Si
¿El proyecto establece en alguna parte del mismo, que la iniciativa favorece prioritariamente a las mujeres pues su implementación le reporta a dicho género un mayor beneficio que al género masculino?			
El proyecto propicia la participación de las mujeres:			
Mediante la ejecución de la iniciativa ¿se promueve la equidad de género?			
¿El proyecto incluye y beneficia equitativamente a hombres y mujeres?			
La propuesta es incluyente socialmente hablando:			
El proyecto es respetuoso de los derechos humanos:			
¿El proyecto está diseñado para población específica y/o vulnerable?			
Si respondió afirmativamente favor de especificar cual:			
6. Cohesión social:			
¿El proyecto promueve la participación ciudadana?			
¿La iniciativa fomenta los vínculos y la organización entre las y los beneficiarios?			
¿El proyecto contempla acciones o tiene por objetivo mejorar los vínculos entre ciudadanía y autoridades?			

7. Transparencia y rendición de cuentas:

La iniciativa contempla alguna medida de difusión y/o la publicación de materiales:

El proyecto contiene alguna(s) acción(es) de seguimiento en su implementación:

¿El proyecto considera solicitar a la autoridad algún tipo de rendición de cuentas?

8. Contraloría Social:

¿El proyecto propone la organización ciudadana para ejercer contraloría social?

¿El proyecto incluye alguna estrategia de divulgación de resultados?

¿El proyecto sugiere su replicabilidad?

9. Viabilidad otorgada por la Delegación al evaluar:

Física

Técnica

Financiera

Legal

Observaciones respecto del dictamen emitido por la Delegación:

10. Relación costo / beneficio:

Para calcular la relación costo/beneficiario realice la siguiente ecuación:

(Costo total del proyecto)*=		=	persona atendida
(Número de beneficiarios directos que se prevé atender)=		\$/	

*Puede ser el costo específico o bien el designado por la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

11. ¿Considera que la relación costo/beneficio es acorde con los objetivos del proyecto?

Sí () No ()



Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

12. Observaciones:

Dirección Distrital que remite: _____

Evaluó: _____

Vo. Bo. del Director Distrital:

(nombre y firma).



b



Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016

Anexo 3. Carta de aceptación a participar.

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2016.

Quien suscribe C. _____, me permito ratificar, que como parte de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 registré el proyecto con número de folio _____ denominado _____.

Mismo que autorizo a que se considere y participe en la Convocatoria de Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016.

Asimismo, hago constar que he leído la Convocatoria de dicho Reconocimiento y en caso de resultar mi proyecto electo, autorizo de manera permanente al Instituto Electoral del Distrito Federal a difundir el mismo a través del Banco de Buenas Prácticas de Proyectos sobre Presupuesto Participativo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis' or a similar name, is placed here.

Atentamente

(Firma)